

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Guadassuar

2024/08069 Anuncio del Ayuntamiento de Guadassuar sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso del cartel de Danses de Guadassuar 2024. Identificador BDNS: 765632.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/765632>.

Primero.- Beneficiarios.

Podrán concursar todos los artistas nacidos en la Comunidad Valenciana.

En todo caso, no tendrán que estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones. Este hecho se acreditará mediante declaración responsable presentada junto con la inscripción, rellenándolo en la ficha correspondiente.

Segundo.- Cuantía de las ayudas:

La cuantía total máxima será de 400 euros.

Tercero.- Objeto.

El concurso de diseño del cartel anunciador "Danses de Guadassuar" tiene como objeto estimular la creatividad de los artistas participantes y fomentar la difusión de las Danzas de Guadassuar que se celebrará del 19 al 24 de agosto de 2024.

Cuarto.- Plazo presentación de Solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes de participación será desde el día siguiente a la publicación en el BOP hasta el día 26 de junio de 2023. Se tendrán que librar en el Centro Cultural de Guadassuar.

Quinto.- Bases reguladoras.

Las bases reguladoras se encuentran publicadas en la página web: www.guadassuar.es, en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, así como en el Boletín Oficial de Valencia.

Guadassuar, a 4 de junio de 2024. —El alcalde, Vicente José Estruch Bellver.

